



## CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 101 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ECUADOR, QUE EXPRESAMENTE DICE: "LAS SESIONES DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS SERAN PÚBLICAS, Y EN ELAS EXISTIRÁ LA SILLA VACÍA QUE OCUPARÁ UNA REPRESENTANTE O UN REPRESENTANTE CIUDADANO EN FUNCION DE LOS TEMAS A TRATARSE, CON EL PROPOSITO DE PARTICIPAR EN SU DEBATE Y EN LA TOMA DE DECISIONES, Y A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 311 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION; Y LA LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN SU ARTICULO 77 Y A LO QUE ESTIPULA LA ORDENANZA QUE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE DESEEN INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 25 DE ENERO DEL 2012 A LAS 09H00, EN EL SALON DE LA CIUDAD "MARIA EUGENIA LOOR DE RUPERTI", PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 2.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL 11 DE ENERO DE 2012.
- 3.- APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS EN EL CANTON SUCRE.
- 4.- APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE TIENE POR OBJETO REGULAR EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ.

Bahía de Caráquez, Enero 23 del 2012

DR. CARLOS MENDOZA RODRÍGUEZ  
ALCALDE

